

ORDEN PAT/364/2005, de 15 de marzo, por la que se convocan actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, del Área Específica de Educación.

El 11 de enero de 2001 se firmó el III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas con una vigencia de cuatro años, entre la Administración General del Estado, la Administración de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y las Organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSI- CSIF y CIG, en cuyo marco se han desarrollado los Planes de Formación Continua del 2001, 2002, 2003 y 2004.

Habiendo finalizado la vigencia de del citado Acuerdo y al no haberse firmado ningún otro. La Comisión General para la Formación Continua ha acordado adaptar el III AFCAP, por un período de un año, es decir desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, con la finalidad de acomodarlo a la nueva situación de la Formación Continua.

En este contexto, el 8 de marzo de 2005 se aprueba el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 en la Comisión de Formación Continua de esta Administración formada por los representantes de todas las Consejerías y de las Centrales Sindicales, UGT, CC.OO. y CSI- CSIF, remitiéndose el Plan a la Comisión General de Formación Continua en las Administraciones Públicas, para su conocimiento, de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo de Adaptación del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Por otra parte el Plan Estratégico de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, presentado al Consejo Asesor en enero de 2003, marca las directrices a seguir en las estrategias de formación de empleados públicos para los tres años siguientes, abriendo el camino de la plurianualidad en la planificación de las acciones formativas que deberán concretarse en los correspondientes planes y programas anuales de formación de manera coherente y coordinados con los objetivos institucionales y organizativos de la Administración.

Todo ello con el objetivo último, de acuerdo con la misión para la que se creó la Escuela de Administración Pública, de servir de apoyo al Plan Estratégico de Modernización de los servicios públicos de esta Administración, a través de la cualificación y desarrollo de los empleados públicos, aportando valor añadido a los servicios prestados al ciudadano.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11.2 d) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, previo informe de la Comisión de Formación Continua de esta Administración, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, esta Consejería:

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las normas de organización y desarrollo de las acciones formativas que se convocan, a gestionar por la Consejería de Educación para el año 2005.

Segundo.— Convocar los cursos del Plan de Formación Continua para el año 2005, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I de esta Orden, a desarrollar en las fechas que se indican en el mismo.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Primera.— *Objeto.*

El objeto de la presente Orden es convocar las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León cuyas características, contenidos, fechas y lugares de realización se detallan en el Anexo I de esta Orden.

Segunda.— *Acceso a los cursos.*

2.1. Podrán acceder a los cursos convocados mediante la presente Orden los empleados públicos destinados en la Consejería de Educación, que se encuentren en situación de servicio activo, permiso de maternidad o paternidad o excedencia por el cuidado de un hijo o un familiar y que reúnan los requisitos establecidos en el anexo I, excepto el personal docente que dispondrá de su propia y exclusiva convocatoria.

2.2. En ningún caso se podrá participar en un curso si se ha hecho previamente otro de características similares, excepto si hace más de cuatro años que se realizó.

2.3. A lo largo del año únicamente se podrá participar en uno de los cursos gestionados por la Consejería de Educación, salvo que se trate de cursos de menos de 25 horas de duración.

2.4. La selección de los participantes se realizará de acuerdo con los requisitos, las preferencias y el baremo de méritos especificados en el Anexo I y en la base cuarta de la presente Orden.

2.5. El cumplimiento de los requisitos exigidos para cada curso deberá mantenerse durante el desarrollo del mismo.

Tercera.— *Solicitudes.*

3.1. Los interesados que aspiren a participar en alguno de los cursos convocados deberán solicitarlo mediante instancia formalizada conforme el modelo que figura como Anexo II de la presente Orden.

3.2. Los interesados podrán solicitar, hasta un máximo de tres cursos, siempre que se reúnan los requisitos exigidos en los mismos.

3.3. La solicitud deberá incluir el informe – propuesta a que se refiere el apartado 5.º del modelo de Anexo II, firmado por el Jefe del Servicio, Responsable de la Unidad o Centro Directivo de destino del solicitante. Dicha propuesta implica tanto la certeza de los datos consignados en la instancia, como la conformidad con la participación del peticionario en el curso en caso de ser seleccionado, que estará supeditada, en todo caso, a las necesidades del servicio.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente de publicación de esta convocatoria.

3.5. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación.

Cuarta.— *Selección de los participantes.*

4.1. Corresponde al Secretario General de la Consejería de Educación, la selección de los empleados destinatarios de los cursos, a propuesta del Grupo de Trabajo que se cita en el apartado siguiente.

4.2. Las solicitudes para cada acción formativa serán examinadas y valoradas por un Grupo de Trabajo formado por representantes de la Secretaría General y de la Dirección General correspondiente, quienes efectuarán la propuesta de selección para cada curso analizando las funciones de los puestos de trabajo de los participantes y su adecuación a las características del curso, pudiendo aplicarse otros datos objetivos como menor número de cursos realizados por los solicitantes en los últimos cuatro años, y primando en todo caso el interés de la Administración para la satisfacción de sus necesidades funcionales.

En caso de empate en la puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad en cualquiera de las Administraciones Públicas.

4.3. La participación del peticionario en el curso en caso de ser seleccionado estará supeditada, en todo caso, a la necesidad de servicio.

4.4. En el supuesto de no existir suficiente número de solicitantes que cumplan los requisitos en alguno de los cursos, podrá completarse el número de alumnos asignados a los mismos con aquellos solicitantes cuyas características se adecuen en mayor medida a los requisitos contemplados en la convocatoria, siempre que no influya sustancialmente en el desarrollo de dichos cursos.

4.5. La Secretaría General comunicará a los seleccionados su participación en el curso correspondiente aproximadamente con diez días de antelación a su comienzo, así como las referencias complementarias para su participación en el mismo con las condiciones procedentes para su incorporación. Asimismo se enviará la relación de seleccionados al área de personal de las Direcciones Provinciales de Educación.

Quinta.— *Régimen de internado.*

La realización de un curso en régimen de internado presupone la aceptación de las normas de organización del Centro donde se imparte el mismo, así como los horarios de comidas, y similares.

Sexta.— *Renuncias.*

Los empleados seleccionados para la realización de un curso no podrán renunciar al mismo, salvo por causa suficientemente justificada que deberán comunicar por escrito a la Secretaría General. La renuncia injustificada a la realización de un curso podrá dar lugar a la exclusión del afectado en siguientes convocatorias.

Séptima.- Certificados.

7.1. En todos los cursos se otorgará certificado expedido por el órgano competente, a los alumnos que participen con regularidad en las clases y superen las pruebas, evaluaciones o trabajos que, en su caso, puedan fijarse. Una inasistencia superior al 10% de las horas impartidas en cada curso, cualquiera que sea la causa justificada, imposibilitará la expedición del certificado.

7.2. En aquellos cursos que se estime conveniente, se otorgará certificado de aprovechamiento a los participantes que, habiendo observado asistencia conforme a lo establecido en el apartado anterior, acrediten un aprovechamiento adecuado a lo largo del curso, mediante la superación de las pruebas que se consideren oportunas.

Octava.- Financiación.

8.1. Las indemnizaciones a que se refiere el Decreto 252/1993, de 21 de octubre («B.O.C. y L.» n.º 207, de 27 de octubre) que se originen como consecuencia de la asistencia como alumno a alguno de los cursos relacionados en el Anexo I, se abonarán con cargo al presupuesto de la Consejería o Centro Directivo en que estén destinados los participantes, excepto los gastos de alojamiento y manutención derivados de la celebración de cursos en régimen de internado que se abonarán con cargo a los fondos transferidos por el Instituto Nacional de Administración Pública.

8.2. Las indemnizaciones que correspondan abonar al profesorado por impartición de cursos y otras actividades docentes se registrarán por lo establecido en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, así como en la Orden de 11 de marzo de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se aprueban las retribuciones de las actividades de formación y perfeccionamiento que organiza directamente la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y serán abonados con cargo a los fondos transferidos por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Novena.- Base final.

Se faculta a la Secretaría General de la Consejería de Educación para adoptar cuantas medidas sean precisas en aplicación de esta Orden y a resolver aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de los cursos, pudiendo realizar los cambios de fechas y lugares que por razones técnicas pudieran ser necesarios, informando a la Comisión de Formación Continua.

Valladolid, 15 de marzo de 2005.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO I**FC 1/2005 CURSO BÁSICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ACADÉMICA IES 2000****OBJETIVOS:**

Instalación y puesta en marcha del programa en el centro educativo. Conseguir una visión general del programa y sus capacidades operativas.

DESTINATARIOS:

Personal administrativo de IES y de Direcciones Provinciales, en los que su puesto de trabajo esté relacionado con el programa IES 2000.

DURACIÓN: 25 horas

N.º DE PLAZAS: 28 alumnos, en dos grupos de 14 alumnos cada uno

HORARIO: Lunes, de 11 a 14 horas y de 16 a 19 horas. Martes y miércoles de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas. Jueves, de 9 a 14 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Palacio de Avellaneda, Peñarranda de Duero (Burgos), en régimen de internado, del 18 al 21 de abril de 2005.

CONTENIDO:

Análisis e instalación del programa.

Configuración de la aplicación para cada centro.

Alumnado.

Profesorado.

Evaluación de alumnos y faltas de asistencia.

Informes y listados que produce la aplicación.

PATOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN**OBJETIVOS:**

Proporcionar a los participantes conocimientos sobre prevención, detección y estudio de patologías de la construcción.

DESTINATARIOS:

Arquitectos y Arquitectos Técnicos de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, y de las Direcciones Provinciales de Educación.

DURACIÓN: 42 horas

N.º DE PLAZAS: 15

HORARIO: Las sesiones tendrán lugar en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

– FC 2/2005.– Valladolid, los días 11, 18, 25 de abril, y 3, 9 y 16 de mayo de 2005.

– FC 3/2005.– Valladolid, los días 7, 14, 21, 22, y 28 y 29 de noviembre de 2005.

CONTENIDO:

– Normativas técnicas para el diseño y cálculo de los elementos estructurales. Adecuación del diseño de la estructura. Los estudios geotécnicos.

– Control de cimentaciones y estructuras. Refuerzos de elementos estructurales.

– Patologías de los elementos de cerramiento: fachadas y cubiertas.

– Adecuación de instalaciones.

APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE OBRA**OBJETIVOS:**

Instruir a los técnicos en el uso de los programas informáticos relativos a la gestión de Proyectos de obras.

DESTINATARIOS:

Arquitectos y Arquitectos Técnicos de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, y de las Direcciones Provinciales de Educación.

DURACIÓN: 42 horas

N.º DE PLAZAS: 15

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

– FC 4/2005.– 24 y 30 de mayo; 6, 13, 20 y 27 de junio, y 4 de julio de 2005.

– FC 5/2005.– 19 y 26 de septiembre, 3, 10, 17 y 24 de octubre de 2005.

CONTENIDO:

– Aplicación de diseño asistido por ordenador (DIBAC, AUTOCAD...).

– Aplicación de cálculo de estructuras (Harma).

– Aplicación de Presto:

– Módulo de Mediciones.

– Módulo de Presupuestos.

– Módulo de Informes.

– Modulo de Seguimiento, control y análisis.

– Comparación de ofertas.

– Aplicaciones relativas al cumplimiento de Normativa de la Edificación.

FC 6/2005 ALTERACIONES DE LA DEGLUCIÓN. CORRECTO POSICIONAMIENTO DE ACNEES**OBJETIVOS:**

Conocer los trastornos de la deglución y las técnicas miofuncionales de reeducación orofacial,; y adquirir los conocimientos sobre el correcto posicionamiento en alumnos gravemente afectados.

DESTINATARIOS:

Fisioterapeutas que presten sus servicios en Centros Educativos de Castilla y León.

DURACIÓN: 25 horas

N.º DE PLAZAS: 50

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Palacio de Avellaneda, Peñaranda de Duero (Burgos), en régimen de internado, los días 4, 5 y 6 de julio de 2005.

CONTENIDO:

- Trastornos de la deglución en niños con parálisis cerebral y plurideficiencias.
- Postura y deglución: dispositivos de sedestación adaptados.
- Utilización de dispositivos especiales para prevenir la luxación de hombro y escoliosis neurológicas.

FC 7/2005 TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y RELAJACIÓN CON ALUMNOS GRAVEMENTE AFECTADOS

OBJETIVOS:

Adquirir conocimientos de la alimentación, hábitos, conductas y ayudas técnicas en los ACNEES. Técnicas LE METAYER para la relajación de alumnos gravemente afectados.

DESTINATARIOS:

Ayudantes Técnicos Educativos y Educadores que prestan sus servicios en Centros Educativos de Castilla y León.

DURACIÓN: 25 horas

N.º DE PLAZAS: 30

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero (Burgos) los días 6, 7 y 8 de julio de 2005.

CONTENIDO:

- Anatomía y Fisiología de la deglución.
- Prevención de falsas vías.
- Técnicas con la cuchara y el vaso.
- Técnicas LE METAYER para la relajación de alumnos gravemente afectados.

FC 8/2005 TÉCNICA DE RELAJACIÓN CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. HIGIENE POSTURAL

OBJETIVOS:

Conocer distintas técnicas de relación, y lograr el desenvolvimiento e interacción en el medio a través de éstas.

DESTINATARIOS:

Ayudantes técnicos Educativos y Educadores que prestan sus servicios en Centros Educativos de Castilla y León.

DURACIÓN: 25 horas

N.º DE PLAZAS: 25

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero (Burgos), en régimen de internados, los días 29 y 30 de junio, y 1 de julio de 2005.

CONTENIDO:

- Modelos de intervención.
- Estrategias terapéuticas.
- Intercambio de experiencias profesionales.

FC 9/2005 ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS PARA ALUMNOS GRAVEMENTE AFECTADOS

OBJETIVOS:

Integrar las actividades de ocio y tiempo libre en las actuaciones con personas discapacitadas.

DESTINATARIOS:

DURACIÓN: 20 horas

N.º DE PLAZAS: 25

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero (Burgos), en régimen de internado, los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2005.

CONTENIDO:

- Deporte de actividades de ocio.
- Música y Teatro.
- Expresión corporal.

FC 10/2005 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

OBJETIVOS:

Conocer el diseño de dietas equilibradas, valoración nutricional y dietoterapia de ACNEES.

DESTINATARIOS:

Enfermeros que prestan sus servicios en Centros Educativos de Castilla y León.

DURACIÓN: 25 horas

N.º DE PLAZAS: 20

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero (Burgos), en régimen de internado, los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2005.

CONTENIDO:

- Alimentación equilibrada de ACNEES.
- Valoración nutricional.
- Seguridad alimentaria y legislación.

FC 11/2005 INDICADORES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

OBJETIVOS:

Formar a los destinatarios en la Evaluación de Programas Educativos. Ejercitarse y profundizar en el diseño de indicadores de evaluación por áreas, Asesorías y Programas Educativos.

DESTINATARIOS:

Jefes y Asesores de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación.

DURACIÓN: 15 horas

NÚMERO DE PLAZAS: 75

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En Valladolid, el 25 y 26 de mayo de 2005.

CONTENIDO:

- Introducción a los Modelos de Evaluación de sistemas educativos.
- Teoría de los indicadores de Evaluación.
- Aplicación de indicadores de evaluación por Asesorías y Programas Educativos.

FC 12/2005 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL DOCENTE

OBJETIVOS:

Unificación interpretativa y mejora en la tramitación de los correspondientes procedimientos relativos a la gestión del personal docente.

DESTINATARIOS:

Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, y de las Direcciones Provinciales de Educación, que gestionan el personal docente.

DURACIÓN: 25 horas

N.º DE PLAZAS: 15

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: A determinar.

CONTENIDO:

Legislación aplicable al personal docente.

Excedencias, reingresos, permisos, jubilaciones.

Concursos de traslados: renunciaciones y desistimiento en los procesos concursales.

FC 13/2005 GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS:

Dar a conocer a los gestores de las subvenciones propias de la Consejería de Educación, la teoría y práctica de la gestión económica y presupuestaria en su tramitación. Así como su justificación.

DESTINATARIOS:

Personal de los servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de Educación, que gestionan las distintas líneas de subvenciones de la Consejería.

DURACIÓN: 15 horas

N.º DE PLAZAS: 25

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En Valladolid, los días 14 y 15 de junio

CONTENIDO:

Normativa sobre subvenciones.

Adecuación a los procedimientos de la Consejería.

Elaboración y tramitación de las convocatorias.

Expediente económico.

Plazos.

Procedimiento y justificación.

FC 14/2005 PROGRAMA PRÁCTICO DE GESTIÓN ECONÓMICA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CADA PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS:

Unificación interpretativa en el proceso de la gestión económica en el ámbito de la Consejería de Educación.

DESTINATARIOS:

Personal de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de Educación, que gestionan expedientes de gasto.

DURACIÓN: 15 horas

N.º DE PLAZAS: 25

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Valladolid, los días 4 y 5 de octubre de 2005.

CONTENIDO:

Procedimiento de gestión del gasto público.

Documentos contables que se generan en cada fase del gasto.

Fiscalización previa y control financiero.

FC 15/2005 CURSO DE ORGANIZACIÓN DE LOS I.E.S.

OBJETIVOS:

Formar profesionalmente a la Inspección de Educación, en la organización y funcionamiento de centros, servicios y programas educativos, con la máxima calidad y eficacia; tratando de responder con acierto a las exigencias de la sociedad actual.

DESTINATARIOS:

Inspectores de Educación de Castilla y León.

DURACIÓN: 15 horas

N.º DE PLAZAS: 45

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: A determinar con los interesados, según el calendario de actuaciones de la Inspección, en la provincia donde haya mayor número de solicitudes.

CONTENIDO:

- Cuestiones organizativas en centros de Educación Secundaria.
- Cumplimentación de documentación.
- Cupos de profesorado.

FC 16/2005 TÉCNICAS DE ASESORAMIENTO

OBJETIVOS:

Consolidar una formación que ayude a la Inspección en las tareas de asesoramiento y control que le son propias, con el fin de desenvolver su trabajo de la forma más eficaz y eficiente posible.

DESTINATARIOS:

Inspectores de Educación de Castilla y León.

DURACIÓN: 15 horas

N.º DE PLAZAS: 30

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: A determinar con los interesados, según el calendario de actuaciones de la Inspección, en la provincia donde haya mayor número de solicitudes.

CONTENIDO:

- Técnicas de asesoramiento e intervención en los Centros Educativos.
- Casuísticas de asesoramiento en resolución de conflictos.

FC 17/2005 ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS:

Formar profesionalmente a la Inspección en actividades de organización de centros de educación Infantil y primaria, para una mejor actuación en los centros, servicios y programas y responder con acierto a las exigencias de la sociedad actual.

DESTINATARIOS:

Inspectores de Educación de Castilla y León.

DURACIÓN: 15 horas

N.º DE PLAZAS: 30

HORARIO: Las sesiones serán en horario de mañana y tarde.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: A determinar con los interesados, según el calendario de actuaciones de la Inspección, en la provincia donde haya mayor número de solicitudes.

CONTENIDO:

- Aspectos organizativos en Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Recogida y cumplimentación de datos.
- Adaptación de los Centros a la normativa vigente.

ANEXO II

Solicitud Cursos de Formación Continua 2005

1.- CURSOS SOLICITADOS					
Denominación	Código	Fecha comienzo	Reservado Admón		
			SI	NO	R
1º.-					
2º.-					
3º.-					

2.- SOLICITANTE			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
SITUACION LABORAL	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Laboral temporal	Otros
Cuerpo, Escala, especialidad o Categoría Profesional		Grupo	Puesto de trabajo actual
Centro Directivo		Servicio y Sección	
Dirección del Puesto de Trabajo		Localidad	Teléfono
C. Postal	Provincia	Titulación Académica	

3.- BAREMO GENERAL DE MERITOS
TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMON, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes: AÑOS.....MESES.....DÍAS.....

4.- OTROS DATOS O MOTIVOS DE PREFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO

5.- PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO EL SOLICITANTE
Vista la solicitud del curso indicado, se propone la participación de quien suscribe la instancia, por reunir los requisitos que figuran en la convocatoria _____ a _____ de _____ de 2005 Fdo.-

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

_____ a _____ de _____ de 2005

(Firma del solicitante)

ILMO.SR.SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION